JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintiséis del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

Póngase en conocimiento de la parte demandante =**ANTONIO MARIA RAMIREZ RUGELES**=, la solicitud sobre terminación del proceso por pago que ha presentado la demandada **=LUZ GARCIA DE RUBIANO=** en escrito que obra a folio **30** del expediente, para lo que considere pertinente.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.019 – 00395 – 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

Teniendo en cuenta lo informado en la Constancia Secretarial inmediatamente precedente y como se evidencia que la parte demandada: **=ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES=** fue debidamente notificada, el día **24 de Marzo de 2.021,** conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020, como consta a folios **27 al 31 de esta actuación,** este Despacho,

R E S U E L V E :

1°.- **TENER como legalmente notificada a la parte demandada**: **=ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES=,** a partir del día **24 de Marzo de 2.021,** toda vez que la notificación se surtió conforme a lo previsto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020 tal como consta a folios **27 al 31** de este proceso.-

2°.- **ADVIERTASE** que la entidad ejecutada **=COLPENSIONES= no contestó la Demanda ni formuló exceptiva alguna,** por cuanto el término del traslado venció en silencio para el día Viernes 16 de Abril /21, a la hora de las cinco de la tarde (5 p.m.).-

3°.- **ORDENAR** la práctica de la Liquidación del Crédito, la cual puede ser presentada tanto por la parte demandante como por la parte demandada – Art. 446 Código General del Proceso-.

4°.- **NEGAR** la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado actor, visible a folio **32** de esta Ejecución, en razón a que no se especifican las entidades bancarias sobre las cuales pueda recaer la cautela.-

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.011 – 00498 – 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

NO SE TOMA NOTA de la medida cautelar comunicada a través del Oficio **605 de Marzo 26/21,** por el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA, en razón a que el señor **PEDRO LUIS MENDEZ actúa** como demandado, en la EJECUCION de SENTENCIA que se tramita a continuación del proceso ORDINARIO, para que pague la suma de **$800.000,oo** por concepto de condena en Costas, es decir que el señor Méndez no persigue ningún pago a su favor.-

Líbrese Oficio al citado Despacho Judicial informando lo anterior.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.013 – 00175 - 01

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

De la Liquidación del Crédito presentada por la parte demandante **=OLGA VEGA ROJAS=** a través de su apoderada judicial, visible a folios **29 y 30** de esta Ejecución **SE ORDENA correr traslado** a la parte demandada **=ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES=** por el término de tres (3) días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la notificación por ESTADO de este proveído.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.017 – 00636 – 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

Teniendo en cuenta lo informado en la Constancia Secretarial inmediatamente precedente y como se evidencia que la parte demandada: **=CORPORACION MI IPS HUILA=** fue debidamente notificada, conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020, este Despacho,

R E S U E L V E :

1°.- **TENER como legalmente notificada a la parte demandada**: **=CORPORACION MI IPS HUILA=,** toda vez que la notificación se surtió conforme a lo previsto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020.-

2°.- **TENER como legalmente contestada la Demanda** por parte de la entidad demandada **=CORPORACION MI IPS HUILA=.**

3°.- **CONCEDER** el término legal de cinco (5) días a la parte demandante para que presente Reforma a la Demanda, si a bien lo tiene –Art. 15 de la Ley 712 de 2.001-.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.020 – 00343 – 00

POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA, SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE FORMA :

-Agencias en Derecho tasadas en primera instancia, a cargo de la parte demandada **=LETINGEL S.A.S.=** .....**$2'000.000,oo**

T O T A L - $2'000.000,oo

Neiva, 27 de Mayo de 2.021.- En los anteriores términos que elaborada la Liquidación de Costas y pasa el proceso al Despacho del señor Juez, para que se resuelva en torno a la aprobación de la misma –Art. 366 del Código General del Proceso-.

El Secretario,

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

SE APRUEBA la anterior Liquidación de Costas, de conformidad con lo previsto por el Artículo 366, num. 1° del Código General del Proceso.-

DISPONER que una vez cuse ejecutoria el presente Auto, se proceda al regreso de este proceso al archivo por trámite cumplido.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.019 – 00050 - 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

Atendiendo lo solicitado por el señor apoderado judicial de la parte demandante, en memorial que obra a folios **25** de esta actuación y como se observa que a la demandada **=SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.=** le fueron enviadas notificación personal así como diligencia de notificación por Aviso, sin que haya concurrido al Despacho a recibir la notificación correspondiente, por tal razón habrá de nombrársele Curador Ad-litem para que la represente en el trámite de la presente acción, conforme a lo previsto por el Artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con los Artículos 108 y 293 del Código General del Proceso.-

Consecuencialmente se dispondrá su emplazamiento de conformidad con lo señalado por el Artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el Artículo 10 del Decreto 806 de Junio 4 de 2.020.-

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E :

1°.- ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la demandada **=SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.=** mediante la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas –Art. 10 del Decreto 806 de Junio 4 de 2.020.-

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la inscripción ya ordenada.-

2°.- De conformidad con el Artículo 29 del Código Procesal del Trabajo, este Despacho designa como Curador Ad-litem para que represente a la demandada **=SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.=,** a la doctora **GINA LORENA FLOREZ SILVA,** con quien se continuará el trámite del proceso, dado el caso, hasta su terminación.-

Comuníquesele el nombramiento advirtiéndole que éste es de forzosa aceptación conforme a lo dispuesto por el Artículo 48,

num. 7 del Código General del Proceso y será ejercido en forma gratuita.-

Para el evento de hallarse actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, deberá expresarlo al Juzgado para acreditar esta eventualidad.-

Líbrese el Oficio correspondiente.-

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.020 – 00050 – 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

Teniendo en cuenta lo informado en la Constancia Secretarial inmediatamente precedente y como se evidencia que la parte demandada: **=EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD - EMCOSALUD=** fue debidamente notificada, el día **15 de Abril de 2.021,** conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020, como consta a folios **36 y 37 de esta actuación,** este Despacho,

R E S U E L V E :

1°.- **TENER como legalmente notificada a la parte demandada**: **=EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD - EMCOSALUD=,** a partir del día **15 de Abril de 2.021,** toda vez que la notificación se surtió conforme a lo previsto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020 tal como consta a folios **36 y 37** de este proceso.-

2°.- **TENER como legalmente contestada la Demanda** por parte de la entidad demandada **=EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD - EMCOSALUD=.**

3°.- **CONCEDER** el término legal de cinco (5) días a la parte demandante para que presente Reforma a la Demanda, si a bien lo tiene –Art. 15 de la Ley 712 de 2.001-.

4°.- **RECONOCER** **personería** a la doctora **YORD YANID ESCOBAR BERNAL,** portadora de la T.P. número **261.634** del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la entidad accionada **=EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD - EMCOSALUD=** de conformidad con el Poder allegado al proceso.-

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.021 – 00100 – 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

Teniendo en cuenta lo informado en la Constancia Secretarial inmediatamente precedente y como se evidencia que la demandada **=SOCIEDAD IVAN BOTERO GOMEZ=** fue debidamente notificada conforme a lo previsto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020, habiéndose dado contestación a la demanda, este Despacho,

R E S U E L V E :

1°.- TENER como legalmente notificada a la demandada =SOCIEDAD IVAN BOTERO GOMEZ=, toda vez que la notificación se surtió en la forma prevista por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de Junio 4 de 2.020.-

2°.- TENER como legalmente contestada la demanda, por parte de la demandada =**SOCIEDAD IVAN BOTERO GOMEZ**=, toda vez que se hizo dentro del término establecido para ello –Art. 74 Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social-.

3°.- CONCEDER el término legal de cinco (5) días a la parte demandante para que presente Reforma a la Demanda, si a bien lo tiene –Art. 15 de la Ley 712 de 2.001-.

4°.- RECONOCER personería al doctor **ALVARO TORRES BONILLA,** titular de la T.P. número **147.486** del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la demandada **=SOCIEDAD IVAN BOTERO GOME.=,** de conformidad con el Poder allegado al proceso.-

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,

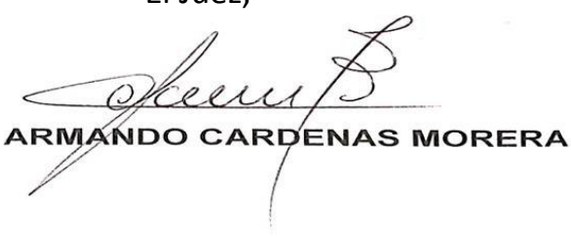

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.020 – 00360 – 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

Teniendo en cuenta lo informado en la Constancia Secretarial inmediatamente precedente y como se evidencia que la parte demandada: **=NORMA CONSTANZA BONELO=** fue debidamente notificada, el día **18 de Marzo de 2.021,** conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020, como consta a folios **10 al 39 de esta actuación,** este Despacho,

R E S U E L V E :

1°.- TENER como legalmente notificada a la parte demandada: **=NORMA CONSTANZA BONELO=,** a partir del día **18 de Marzo de 2.021,** toda vez que la notificación se surtió conforme a lo previsto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020 tal como consta a folios **10 al 39** de este proceso.-

2°.- TENER POR NO Contestada la Demanda por parte de la demandada **=NORMA CONSTANZA BONELO=.**

3°.- CONCEDER el término legal de cinco (5) días a la parte demandante para que presente Reforma a la Demanda, si a bien lo tiene –Art. 15 de la Ley 712 de 2.001-.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.021 – 00045 – 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

Teniendo en cuenta lo informado en la Constancia Secretarial inmediatamente precedente y como se evidencia que la parte demandada: **=SOCIEDAD SERVIOLA S.A.S.=** fue debidamente notificada, el día **8 de Marzo de 2.021,** conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020, como consta a folios **29 al 43 de esta actuación,** este Despacho,

R E S U E L V E :

1°.- TENER como legalmente notificada a la parte demandada: **=SOCIEDAD SERVIOLA S.A.S.=,** a partir del día **8 de Marzo de 2.021,** toda vez que la notificación se surtió conforme a lo previsto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020 tal como consta a folios **29 al 43** de este proceso.-

2°.- TENER como legalmente contestada la Demanda por parte de la demandada **=SOCIEDAD SERVIOLA S.A.S.=.**

3°.- CONCEDER el término legal de cinco (5) días a la parte demandante para que presente Reforma a la Demanda, si a bien lo tiene –Art. 15 de la Ley 712 de 2.001-.

4°.- RECONOCER personería al doctor **RAFAEL RODRIGUEZ TORRES,** titular de la T. P. número **60.277** del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la demandada **=SOCIEDAD SERVIOLA S.A.S.=,** de conformidad con el Poder allegados al proceso.-

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.020 – 00353 – 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

Teniendo en cuenta lo informado en la Constancia Secretarial inmediatamente precedente y como se evidencia que la parte demandada, integrada por: **=JUAN CARLOS RAMOS MOTTA= y =SANDRA LILIANA RAMOS MOTTA=** fue debidamente notificada, el día **18 de Marzo de 2.021,** conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020, como consta a folios **12 y 13 de esta actuación,** este Despacho,

R E S U E L V E :

1°.- TENER como legalmente notificada a la parte demandada, integrada por: **=JUAN CARLOS RAMOS MOTTA= y =SANDRA LILIANA RAMOS MOTTA=,** a partir del día 18 **de Marzo de 2.021,** toda vez que la notificación se surtió conforme a lo previsto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020 tal como consta a folios **12 al 13** de este proceso.-

2°.- TENER POR NO Contestada la Demanda por parte de los demandados **=JUAN CARLOS RAMOS MOTTA= y =SANDRA LILIANA RAMOS MOTTA=.**

3°.- CONCEDER el término legal de cinco (5) días a la parte demandante para que presente Reforma a la Demanda, si a bien lo tiene –Art. 15 de la Ley 712 de 2.001-.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.020 – 00413 – 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintiséis del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

De la Liquidación del Crédito presentada por la parte demandante **=LUIS EDGAR CALDERON TOVAR y OTRA=** a través de su apoderado judicial, visible a folios **15 al 17** de esta Ejecución **SE ORDENA correr traslado** a la parte demandada **=ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES=** por el término de tres (3) días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la notificación por ESTADO de este proveído.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.016 – 00478 – 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintiséis del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

Atendiendo lo solicitado por el señor apoderado judicial de la parte demandante, en memoriales que obran a folios **57 y 58** de esta actuación y como se observa que a la demandada **=ORFANDA QUINTERO MALLUNGO=** le fueron enviadas notificación personal así como diligencia de notificación por Aviso, sin que haya concurrido al Despacho a recibir la notificación correspondiente, por tal razón habrá de nombrársele Curador Ad-litem para que la represente en el trámite de la presente acción, conforme a lo previsto por el Artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con los Artículos 108 y 293 del Código General del Proceso.-

Consecuencialmente se dispondrá su emplazamiento de conformidad con lo señalado por el Artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el Artículo 10 del Decreto 806 de Junio 4 de 2.020.-

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E :

1°.- ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la demandada **=ORFANDA QUINTERO MALLUNGO=** mediante la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas –Art. 10 del Decreto 806 de Junio 4 de 2.020.-

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la inscripción ya ordenada.-

2°.- De conformidad con el Artículo 29 del Código Procesal del Trabajo, este Despacho designa como Curador Ad-litem para que represente a la demandada **=ORFANDA QUINTERO MALLUNGO=,** al doctor **CAMILLO CHACUE COLLAZOS,** con quien se continuará el trámite del proceso, dado el caso, hasta su terminación.-

Comuníquesele el nombramiento advirtiéndole que éste es de forzosa aceptación conforme a lo dispuesto por el Artículo 48, num. 7 del Código General del Proceso y será ejercido en forma gratuita.-

Para el evento de hallarse actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, deberá expresarlo al Juzgado para acreditar esta eventualidad.-

Líbrese el Oficio correspondiente.-

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.019 – 00545 – 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintiuno del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2.021).-

De la Liquidación del Crédito presentada por la parte demandante **=MARIA FERNANDA BARREIRO GARRIDO=** a través de su apoderado judicial, visible a folios **291 al 293** de esta Ejecución **SE ORDENA correr traslado** a la parte demandada **=CLAUDIA XIMENA BAUTISTA PASTRANA=, =DOUGLAS MAURICIO BAUTISTA PASTRANA=, =MATILDE PASTRANA HERNANDEZ= y =LAURA MARIA BAUTISTA=** por el término de tres (3) días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la notificación por ESTADO de este proveído.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.018 – 00386 – 00

WILLIAM ALVIS PINZON
Abogado

Señor:
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva Huila

Ref. LIQUIDACION DEL CREDITO

LABORAL EJECUTIVO

Dte. MARIA FERNANDA BARREIRO GARRIDO

Ddado DOUGLAS MAURICIO BAUTISTA PASTRANA

Rad. No. 41001310500120180038600

WILLIAM ALVIS PINZON, identificado con C.C. No. 12.136.692 de Neiva, portador de la T.P. 71.411 del C.S.J, actuando en calidad de apoderado de la parte Demandante, comedidamente y mediante este escrito presento LIQUIDACION DEL CREDITO conforme al mandamiento de pago que quedo en firme, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE INTERESES DEL PUNTO 1 DEL MANDAMIENTO DE PAGO

Último periodo de interés ingresado:	**mar-2021**
Valor adeudado:	$41.571.612
Fecha en que debió pagar:	19-ene.-2018
Fecha en que va a pagar:	31-mar.-2021
Días de mora:	1.136
Tasa de interés a la fecha de pago:	24,12%
Tasa interes diario:	0,065699%
Total intereses moratorio:	$31.208.000
Total a pagar:	**$72.779.612**

LIQUIDACION DE INTERESES DEL PUNTO 2 DEL MANDAMIENTO DE PAGO

Último periodo de interés ingresado:	**mar-2021**
Valor adeudado:	$26.585.423
Fecha en que debió pagar:	19-ene.-2018
Fecha en que va a pagar:	31-mar.-2021
Días de mora:	1.136
Tasa de interés a la fecha de pago:	24,12%
Tasa interes diario:	0,065699%
Total intereses moratorio:	$19.958.000
Total a pagar:	**$46.543.423**

LIQUIDACION DE INTERESES DEL PUNTO 3 DEL MANDAMIENTO DE PAGO

Último periodo de interés ingresado:	**mar-2021**
Valor adeudado:	$31.919.574
Fecha en que debió pagar:	19-ene.-2018
Fecha en que va a pagar:	31-mar.-2021
Días de mora:	1.136
Tasa de interés a la fecha de pago:	24,12%
Tasa interes diario:	0,065699%

Total intereses moratorio:	$23.962.000
Total a pagar:	**$55.881.574**

LIQUIDACION DE INTERESES DEL PUNTO 4 DEL MANDAMIENTO DE PAGO

Último periodo de interés ingresado:	**mar-2021**
Valor adeudado:	$24.233.622
Fecha en que debió pagar:	19-ene.-2018
Fecha en que va a pagar:	31-mar.-2021
Días de mora:	1.136
Tasa de interés a la fecha de pago:	24,12%
Tasa interés diario:	0,065699%
Total intereses moratorio:	$18.193.000
Total a pagar:	**$42.426.622**

En total la obligación asciende a $217.631.231.oo a fecha 31 de marzo de 2021.

Se aclara que la fecha en que debió pagar (y desde la cual corre los interés) es el 19 de enero de 2018, pues es la fecha en la cual quedó acreditado el pago de la sentencia judicial por parte de la entidad condenada a los demandados de este proceso ejecutivo.

Atentamente,

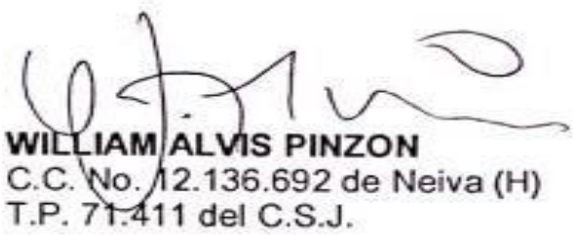

WILLIAM ALVIS PINZON
C.C. No. 12.136.692 de Neiva (H)
T.P. 71.411 del C.S.J.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintiséis del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2.021).-

En memorial que obra a folio **93** de este proceso, la apoderada judicial de la entidad accionada =LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO= ha solicitado al Despacho se ordene la entrega del título de depósito judicial número **439270000071715** por valor de **$1'949.592,oo.-**

Revisado tanto el proceso como el Programada de Títulos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, denominado "PORTAL DEPOSITOS JUDICIALES BANCO AGRARIO DE COLOMBIA" se pudo constatar que el referido título no corresponde a este Juzgado.-

De conformidad con lo anterior, este Despacho decide **NEGAR** la petición presentada por la apoderada de la entidad ejecutada.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.010 – 01591 - 01

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00251 00**
Accionante	:	**COMFAMILIAR HUILA.**
Accionado:		**MUNICIPIO DE PALERMO Y OTROS**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 08 de Julio del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00252 00**
Accionante	:	**COMFAMILIAR HUILA.**
Accionado:		**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y OTROS**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 08 de Julio del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00231 00**
Accionante	:	**COMFAMILIAR HUILA.**
Accionado:		**MUNICIPIO DE LA PLATA Y OTROS**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 08 de Julio del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2019 00205 00**
Accionante	:	**YLBA ARTUNDUAGA DE ALMARIO.**
Accionado:		**DEPARTAMENTO DEL HUILA Y OTROS**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 21 de Julio del 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00212 00**
Accionante	:	**ELCY AMPARO SANCHEZ YAGUE**
Accionado:		**COLPENSIONES Y OTROS.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 08 de Julio del 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00409 00**
Accionante	:	**TULIA DEL SOCORRO CHAVARRO SANCHEZ**
Accionado:		**COLPENSIONES Y OTROS.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 13 de Julio del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00406 00**
Accionante	:	**LUZ MARINA VELANDIA ARIAS**
Accionado:		**COLPENSIONES Y OTROS.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 22 de Julio del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00201 00**
Accionante	:	**PEDRO MARIA ROJAS CERQUERA**
Accionado:		**COLPENSIONES Y OTROS.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 26 de Julio del 2021 a la hora de las 08:30 am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00096 00**
Accionante	:	**ANDRES FELIPE VILLEGAS PINTO**
Accionado:		**CAROLINA PARRA LOPEZ/ CASA DE MAR RESTAURANTE.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 23 de Julio del 2021 a la hora de las 08:30 am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00181 00**
Accionante	:	**MARIA FERNANDA MONTEALEGRE CUELLAR**
Accionado:		**LADRILLERA ANDINA S.A.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 28 de Julio del 2021 a la hora de las 08:30 am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2019 00442 00**
Accionante	:	**ARMANDO COVALEDA PAREDES**
Accionado:		**MUNICIPIO DE YAGUARA.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 30 de Julio del 2021 a la hora de las 08:30 am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00035 00**
Accionante	:	**FERNEY CABRERA**
Accionado:		**U.G.P.P.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 23 de Julio del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00346 00**
Accionante	:	**REINALDO SANCHEZ GONZALEZ**
Accionado:		**COLPENSIONES Y OTROS.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 2 de Agosto del 2021 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2019 00536 00**
Accionante	:	**GINA MARCELA SALCEDO RODRIGUEZ**
Accionado:		**CORPORACION MI IPS HUILA.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 19 de Julio del 2021 a la hora de las 08:30 am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00071 00**
Accionante	:	**ANA RUTH ALDANA GIRALDO**
Accionado:		**LIBIA CORDOBA REPIZO.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 22 de Julio del 2021 a la hora de las 08:30 am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00053 00**
Accionante	:	**JOSE WILLIAM SANCHEZ PLAZAS**
Accionado:		**UNIVERSIDAD COOPERATIVA.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 04 de Agosto del 2021 a la hora de las 08:30 am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00067 00**
Accionante	:	**CARLOS ALBERTO DIAZ MURCIA**
Accionado:		**COLPENSIONES.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 05 de Agosto del 2021 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 000375 00**
Accionante	:	**HUMBERTO ARTUNDUAGA MOLINA**
Accionado:		**COLPENSIONES.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 9 de Agosto del 2021 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00061 00**
Accionante	:	**MERCEDES CHAVARRO ROJAS**
Accionado:		**COLPENSIONES.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 6 de Agosto del 2021 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00253 00**
Accionante	:	**DORIS SCARPETTA TOVAR**
Accionado:		**COLPENSIONES.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 10 de Agosto del 2021 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 000394 00**
Accionante	:	**ESPERANZA PERDOMO SANCHEZ**
Accionado:		**COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 27 de Julio del 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00058 00**
Accionante	:	**OLGA LUCIA ALVAREZ**
Accionado:		**INNOVAR SALUD S.A.S.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 29 de Julio del 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00073 00**
Accionante	:	**ROSALIA TRUJILLO SAENZ**
Accionado:		**COLPENSIONES.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 2 de Agosto del 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00063 00**
Accionante	:	**DIANA CAROLINA DEL PILAR SUAZA SAENZ**
Accionado:		**ESIMED S.A.S .**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 3 de Agosto del 2021 a la hora de las 08:00 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00083 00**
Accionante	:	**RICARDO YOJAR MUÑOZ**
Accionado:		**COLPENSIONES.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 11 de Agosto del 2021 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00034 00**
Accionante	:	**EDILBERTO SUAZA VARGAS**
Accionado:		**COLPENSIONES.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 12 de Agosto del 2021 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de Mayo de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 000415 00**
Accionante	:	**MARGARITA MUÑOZ RODRIGUEZ**
Accionado:		**COLPENSIONES.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 9 de Agosto del 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 Y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de mayo del 2021

Dte: OLGA LUCÍA RAMOS TIQUE
Ddo. COLPENSIONES Y OTRA
Rad. 2020-263

AUTO:

Visto COLFONDOS S.A., en innumerables memoriales ha indicado su representación legal está en la sede principal y a pesar de ello se envían notificaciones de demanda a sucursales sin representación, para un mejor proveer en este proceso, se tiene por NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE de la demanda a COLFONDOS S.A.

Corren los términos para contestar la demanda a partir de la notificación de este auto por estado

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 27 de mayo del 2021, se deja constancia hubo reforma de la demanda en oportunidad, queda para su trámite.

Atte,

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de mayo del 2021

Dte: ALFONSO BASTIDAS BASTIDAS
Ddo. PORVENIR S.A.
Rad. 2020-396

AUTO:

Se corre traslado por el término de 5 días de la reforma de la demanda a PORVENIR S.A.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase. El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 27 de mayo del 2021, se deja constancia PORVENIR S.A. presentó memorial poder para este proceso.

Atte,

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de mayo del 2021

Dte: CRISTÓBAL MURILLO SALINAS
Ddo. COLPENSIONES Y OTRA
Rad. 2020-035

AUTO:

Visto PORVENIR S.A. presentó memorial poder para contestar la demanda, se le tiene por notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, queda el proceso para que conteste la demanda y le corren los términos un día después de la notificación de este auto por estado

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase. El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

2.269

CONSTANCIA SECRETARIAL, hoy 25 de febrero del 2021, se hace constar, el proceso se encuentra para remitir copias para recurso de queja, y queda surtido el trámite para fijar fecha de audiencia del art. 80 del CPT. Pasa al Despacho.

Atte,

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva Huila
Neiva, 26 de febrero del 2021

REF. ORDINARIO
DTE. HUGO FARID ROJAS BARRERA
DDO. INDUHUILA S.A.
Rad. No. 2018-333

AUTO

Practicadas las pruebas periciales, se fija para la realización de la audiencia del art. 80 del CPL, el día 13 a la hora de las 8:30 del año en curso del mes de Agosto , en esta audiencia se practicaran pruebas, se alegará de conclusión y se dictara sentencia, esta audiencia es inaplazable. Se insta a las partes para hacer comparecer sus testigos y además será virtual. En esta audiencia concurrirá el perito que rindió el dictamen para verificar la contradicción de su experticia. Por

Secretaria de enviaran las copias que correspondan debidamente digitalizadas al Superior para tramitar recurso de queja.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA